



RÍO YAGUARÁ
FORMULACIÓN



Huila
Territorio de vida,
sostenibilidad y desarrollo



INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO YAGUARÁ

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 509 DE 2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE INFORMA:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del artículo 3 de la Resolución MADS 509 del 2013 ya lo contenido en el aviso de convocatoria, el cual dio apertura al proceso el día Domingo 26 de febrero de 2023, se procede a dar alcance a la publicación del informe de verificación de documentación de los actores relacionados a continuación:

- Organizaciones que asocien o agremien campesinos
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- Las Juntas de Acción Comunal
- Instituciones de educación Superior
- Demás actores que viven y desarrollan actividades en la cuenca

De las áreas con influencia en la cuenca hidrográfica del río Yaguará en los municipios de Iquira, Nátaga, Teruel, Tesalia y Yaguará del departamento del Huila bajo la siguiente distribución:

Tabla 1. Distribución territorial cuenca hidrográfica río Yaguará

Municipio	Veredas
Iquira	Alto Damitas, Buenos Aires, Cachimbo, Cachimbo Bajo, Cerro Damitas, Cucuana, El Chaparro, El Jardín, El Pato, El Recreo, El Rosario, El Tote, Garbanzal, Ibirco, Jaho, Juancho, La Hocha, Las Brisas, Lejanías, Limonar, Nazareth, Porvenir, Potreritos, Quebradón, Río Íquira, San Francisco, San Isidro, San Luis, Santa Barbara, Río negro, Santa Lucia, Villa María.
Nátaga	Buena Vista, El Alto Carmelo, El Orozco, El Teniente, Las Honduras, Los Laureles, San Isidro
Teruel	Almorzadero, Beberrecio, Cajuchal, Corrales, Estambul, Gualpi, La Armenia, La Cañada, La Floresta, La María, La Mina, Las Herreras, Los Arrayanes, Monserrate, Nevado del Huila, Paraíso, Pedernal, Portachuelo, Primavera, Río Íquira, Sinai, Varas Mesón
Tesalia	Alto de La Hocha, El Dave, El Guamal, Guasimos, El Moral, El Palmito, El Vergel, Espinal, La Esperanza, La Florida, Los Yuyos, Piedra Gorda, Potrerogrande, Raspayucos, Sinai
Yaguará	Alto de La Hocha, Arenoso, Bajo Mirador, El Viso, Flandes, Jagual, La Floresta, La Paz, Letrán, Upar, Vilú

Fuente: CAM, 2022

1. REQUISITOS

Requisitos para la elección de los actores que tratan los numerales 3 y 7 del Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013.

De acuerdo a los lineamientos de la directriz, los actores que tratan los numerales 3) a 7) (Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013), que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo de Cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos actores numeral 3 a 7 - Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013

- a. Certificado de existencia y representación de la persona jurídica, con **mínimo 3 meses de expedición a la fecha** límite para la recepción de documentos.
- b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó **por los menos con un (1) año anterior a la fecha de la elección y** sus actividades se desarrollan en el área en jurisdicción de la cuenca.
- c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la Cuenca del Río Yaguará durante el año anterior a la presentación de los documentos.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidatos deberán presentar:

- Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes
- Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Nota: Cuando una de las personas jurídicas pertenezca o se encuentre relacionada con varias de las asociaciones, gremios o entidades de que trata el numeral 1 del presente artículo, sólo podrá participar como representante de una de ellas.

Requisitos para la elección de los representantes de las Instituciones de Educación Superior

Acorde al artículo 5 de la Resolución 0509 de 2013 MADS, las Instituciones que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca, allegarán la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos Instituciones de Educación Superior - Artículo 5° de la Resolución 509 de 2013

- Certificado de existencia y representación legal.
- Informe sobre los proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca.
- Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

2. ADOPCIÓN DE LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA – RESOLUCIÓN 0509 DE 2013

En aras de garantizar el carácter de convocatoria pública del proceso de conformación del Consejo de Cuenca, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, dio alcance a los lineamientos establecidos por el numeral segundo del artículo tercero, realizando además distintos mecanismos de apoyo del proceso como se presenta a continuación:

2.1. Publicación en página web de la corporación

La corporación realizó la publicación de la convocatoria en su página oficial y redes sociales como se evidencia a continuación:

Figura 1.1. Figura. Publicación página web

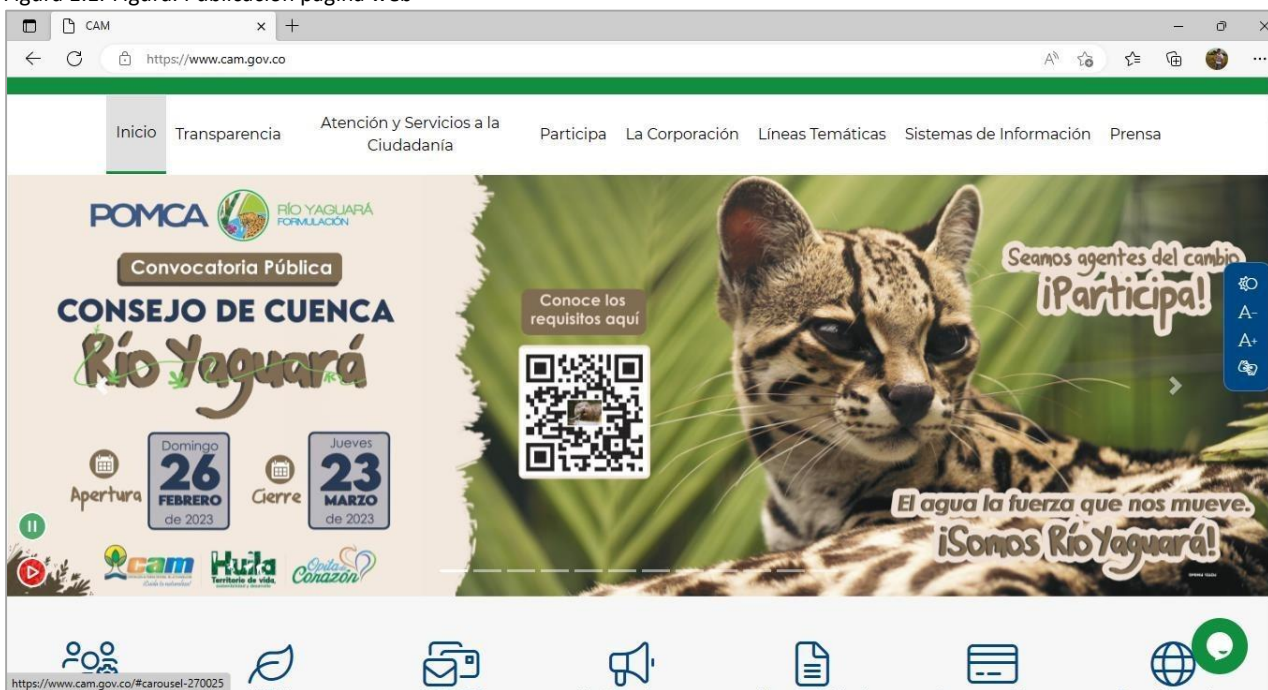


Figura 1.2. Publicación en página Facebook CAM

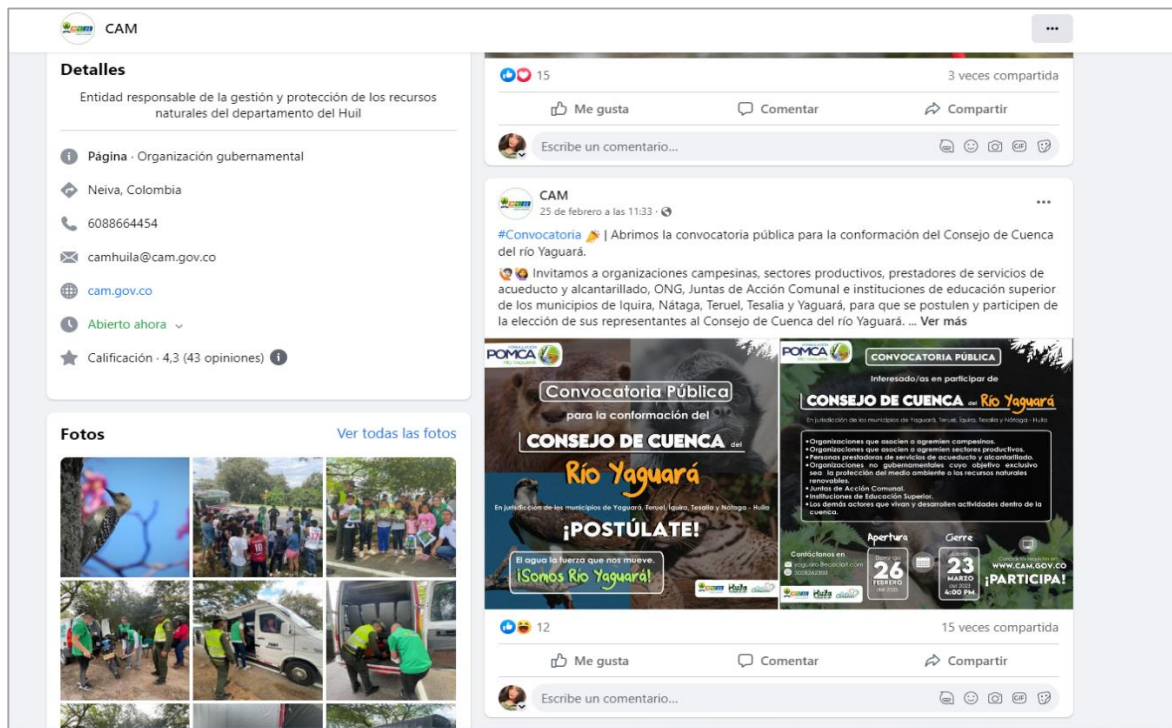
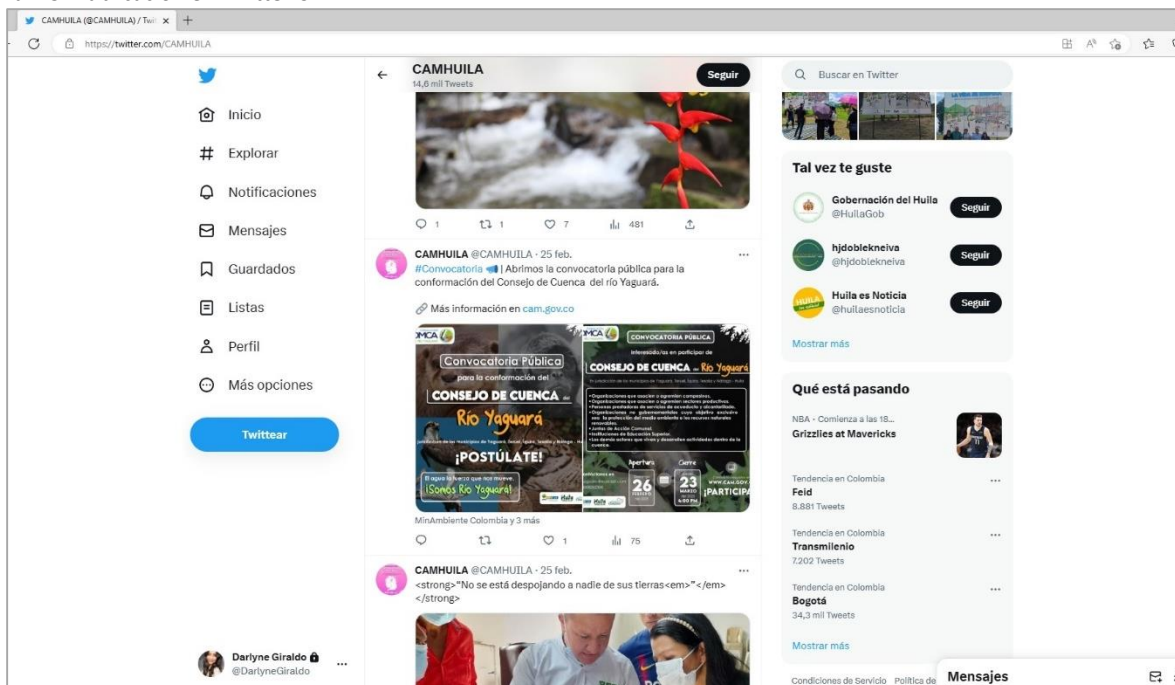


Figura 1.3. Publicación en Twitter CAM



La información y direccionamiento al aviso de convocatoria, se realizó a través del siguiente link: <https://www.cam.gov.co/participa/pomca-rio-yaguara/>

2.2.Publicación en diario de circulación regional

Se realizó la publicación de la convocatoria e dos diarios a saber: Diario del Huila y Diario La Nación el día 26 de febrero de 2023 de manera simultánea con la publicación de la corporación y demás medios de fortalecimiento de convocatoria. Este medio al igual que el digital empleó código QR para el fácil acceso a la página web de la corporación y del aviso de convocatoria.

Figura 1.4. Aviso de convocatoria para publicación en diarios

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

¡Cuida tu naturaleza!

En cumplimiento de lo dispuesto en Numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución MADS No.509 de 2013

CONVOCA A:

- Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo exclusivo sea la protección del medio ambiente o los recursos naturales renovables.
- Juntas de Acción Comunal.
- Instituciones de Educación Superior.
- Los demás actores que vivan y desarrollen actividades dentro de la cuenca.

Consulte requisitos aquí:

De las áreas con influencia en la cuenca hidrográfica del Río Yaguará en los municipios de Nátaga, Teruel, Íquira, Tesalia y Yaguará en el departamento del Huila a hacer parte del Consejo de Cuenca del Río Yaguará, como instancia consultativa y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica. Dicho proceso de elección tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

PROCESO DE CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA RÍO YAGUARÁ		
ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
Apertura y publicación en la página web de la corporación y diarios.	Domingo 26 de febrero de 2023	Diario La Nación – Diario del Huila http://www.cam.gov.co
Recepción de documentación	Lunes 27 de febrero de 2023 – jueves 23 de marzo de 2023 4:00 pm	Se habilitan dos canales para la recepción de la documentación: Radicación física: -CAM Sede Neiva: Carrera 1 No. 69-79. PBX (608) 8664454 Neiva - Huila -CAM – Dirección Territorial Occidente, sede La Plata: Calle 5 No. 5-44 La Plata - Huila Sobre cerrado a nombre del Ing. Freddy Anturi, con el asunto: POSTULACION CONSEJO DE CUENCA RÍO YAGUARÁ
	Lunes 27 de febrero de 2023 – jueves 23 de marzo de 2023 10:00 pm	Radicación digital: Correo electrónico: yaguara@ecocialt.com y fanturi@cam.gov.co Asunto: Postulación Consejo de Cuenca Río Yaguará
Cierre de la convocatoria	Jueves 23 de marzo de 2023	Fecha máxima de radicación de documentos de postulación
Publicación de informe de verificación de documentos	Jueves 30 de marzo de 2023	Los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos y su concepto de habilitación, se publicará mediante página web www.cam.gov.co
Jomada de elección y conformación del Consejo de Cuenca	Viernes 14 de abril de 2023	La elección del Consejo de Cuenca se llevará a cabo en: Centro de Eventos El Dorado, Barrio Los Amigos "Íquira", Huila 9:30 am

Los requisitos podrán ser consultados en la página web de la CAM <https://www.cam.gov.co>
Se expide el presente aviso a los 26 días del mes de Febrero de 2023.

CAMILO AGUDELO PERDOMO
Director General - CAM

Figura 1.5. Publicación en Diario del Huila

Desde el punto de vista estructural, ¿está el Huila preparado para un sismo de gran magnitud?

Fundado en 1995 / Huila Colombia / ISSN 2258-8932 / 38 págs. año LXXI - No. 30.010

31 y 30 de febrero de 2013 / \$2.500

Diario del Huila

«FDS»
FILA DE SEMANA



¿FIN DE LA CHOLUPA EN EL HUILA?

Debido a la construcción de casas de campo y centros recreacionales, productores de Rivera señalaron que la fruta está dejando de ser producida en el municipio. Se estima que actualmente hay menos de 60 hectáreas para su cosecha. La Alcaldía no responde.

■ Regional 4-5

El perfil del delincuente neivano: así lo analiza un atacante antes de robarlo
■ ESPECIALS 10-11

“La inversión social es nuestro departamento es absolutamente necesaria”
■ PRIMER PLANO 6-7

“La adición está pensada en responder a la deuda social”
■ ECONOMÍA 8

Me sorprende y estamos alerta, con el Gobernador Luis Enrique Dussán, los hemos discutido y ahora debemos unirse en torno a fortalecer la importancia de la zona turística y la necesidad de un ser tratado como ciudad de turismo emergente.

31 y 30 de febrero de 2013 / 7

Primer plano

¿Cómo va el turismo en el Huila?

El turismo en el departamento del Huila, según el gobernador Luis Enrique Dussán, está en un momento de crecimiento y se espera que en los próximos meses se consolide como una actividad importante para el departamento. Dussán destacó que el turismo es una actividad que genera empleo y dinamiza la economía, por lo que el gobierno regional está comprometido con su desarrollo. En este sentido, el gobernador anunció que el departamento del Huila se convertirá en una ciudad de turismo emergente, lo que implica una serie de acciones y políticas que permitan atraer turistas y mejorar la experiencia de los visitantes. Dussán también mencionó que el departamento del Huila tiene un gran potencial turístico, especialmente en el sector de ecoturismo y turismo rural, y que el gobierno regional está trabajando en conjunto con el sector privado para aprovechar este potencial. En conclusión, el gobernador Dussán expresó su confianza en que el turismo se consolide como una actividad clave para el desarrollo del departamento del Huila.

¿Cómo va el turismo en el Huila?

El turismo en el departamento del Huila, según el gobernador Luis Enrique Dussán, está en un momento de crecimiento y se espera que en los próximos meses se consolide como una actividad importante para el departamento. Dussán destacó que el turismo es una actividad que genera empleo y dinamiza la economía, por lo que el gobierno regional está comprometido con su desarrollo. En este sentido, el gobernador anunció que el departamento del Huila se convertirá en una ciudad de turismo emergente, lo que implica una serie de acciones y políticas que permitan atraer turistas y mejorar la experiencia de los visitantes. Dussán también mencionó que el departamento del Huila tiene un gran potencial turístico, especialmente en el sector de ecoturismo y turismo rural, y que el gobierno regional está trabajando en conjunto con el sector privado para aprovechar este potencial. En conclusión, el gobernador Dussán expresó su confianza en que el turismo se consolide como una actividad clave para el desarrollo del departamento del Huila.

¿Cómo va el turismo en el Huila?

El turismo en el departamento del Huila, según el gobernador Luis Enrique Dussán, está en un momento de crecimiento y se espera que en los próximos meses se consolide como una actividad importante para el departamento. Dussán destacó que el turismo es una actividad que genera empleo y dinamiza la economía, por lo que el gobierno regional está comprometido con su desarrollo. En este sentido, el gobernador anunció que el departamento del Huila se convertirá en una ciudad de turismo emergente, lo que implica una serie de acciones y políticas que permitan atraer turistas y mejorar la experiencia de los visitantes. Dussán también mencionó que el departamento del Huila tiene un gran potencial turístico, especialmente en el sector de ecoturismo y turismo rural, y que el gobierno regional está trabajando en conjunto con el sector privado para aprovechar este potencial. En conclusión, el gobernador Dussán expresó su confianza en que el turismo se consolide como una actividad clave para el desarrollo del departamento del Huila.

¿Cómo va el turismo en el Huila?

El turismo en el departamento del Huila, según el gobernador Luis Enrique Dussán, está en un momento de crecimiento y se espera que en los próximos meses se consolide como una actividad importante para el departamento. Dussán destacó que el turismo es una actividad que genera empleo y dinamiza la economía, por lo que el gobierno regional está comprometido con su desarrollo. En este sentido, el gobernador anunció que el departamento del Huila se convertirá en una ciudad de turismo emergente, lo que implica una serie de acciones y políticas que permitan atraer turistas y mejorar la experiencia de los visitantes. Dussán también mencionó que el departamento del Huila tiene un gran potencial turístico, especialmente en el sector de ecoturismo y turismo rural, y que el gobierno regional está trabajando en conjunto con el sector privado para aprovechar este potencial. En conclusión, el gobernador Dussán expresó su confianza en que el turismo se consolide como una actividad clave para el desarrollo del departamento del Huila.

Figura 1.6. Publicación en diario La Nación

www.lanacion.com.co | @lanacion | #lanacion | @lanacion

LA NACIÓN

LA NOTICIA INDEPENDIENTE



“Dussán no es el jefe mío, ni yo soy el jefe de él”

El exsenador Rodrigo Villalón habla de su eventual candidatura a la Gobernación del Huila. Dice que “hay una buena oferta de candidato” y que “hay con qui hacer el debate”. El dirigente liberal evalúa a sus probables contendores y advierte que “Dussán burro” quienes creen que su relación con el gobernador Luis Enrique Dussán le hará daño en una posible campaña. Entrevista. Pág. 10 y 11

¿Quiénes ordenaron la masacre?
17 años después del brutal ataque de la estructura guerrilla de Farc contra las comunidades de Rivera, los familiares de las masacrados no han encontrado justicia plena ni toda la verdad. “En las versiones que han surgido no aparecen responsables. Por eso estamos”, se quejan.

‘Primera línea’: en firme acusación
La acusación que la Fiscalía hizo contra los integrantes de la ‘Primera línea’ en Neiva quedó en firme. La juez del caso negó legitimidad a la entidad que pide que los abogados defensores. Defensa respaldó por completo para defender y participación en el proceso judicial, como otros delincuentes.

“Desde los 7 años vendí de todo en la calle”
El propietario del Restaurante Avenida, Jorge Rodríguez, narra detalles de su vida empresarial. Cuenta cómo pasó de la calle a ser un exitoso empresario, con uno de los lugares que congrega y figura de la política regional y nacional. “No digo que soy Dios, como he sido en Medellín”, dice Rodríguez.

Pág. 4 y 7 Pág. 4 y 5 Pág. 14 y 15

Huila, domingo 26 de febrero de 2013

Huila

Un turismo en armonía con la vida

La presidenta ProColombia, Carmen Caballero, escribe para LA NACIÓN este artículo en el que habla de los planes del gobierno de Gustavo Petro para fortalecer la actividad turística del país.

El turismo en el departamento del Huila, según el gobernador Luis Enrique Dussán, está en un momento de crecimiento y se espera que en los próximos meses se consolide como una actividad importante para el departamento. Dussán destacó que el turismo es una actividad que genera empleo y dinamiza la economía, por lo que el gobierno regional está comprometido con su desarrollo. En este sentido, el gobernador anunció que el departamento del Huila se convertirá en una ciudad de turismo emergente, lo que implica una serie de acciones y políticas que permitan atraer turistas y mejorar la experiencia de los visitantes. Dussán también mencionó que el departamento del Huila tiene un gran potencial turístico, especialmente en el sector de ecoturismo y turismo rural, y que el gobierno regional está trabajando en conjunto con el sector privado para aprovechar este potencial. En conclusión, el gobernador Dussán expresó su confianza en que el turismo se consolide como una actividad clave para el desarrollo del departamento del Huila.

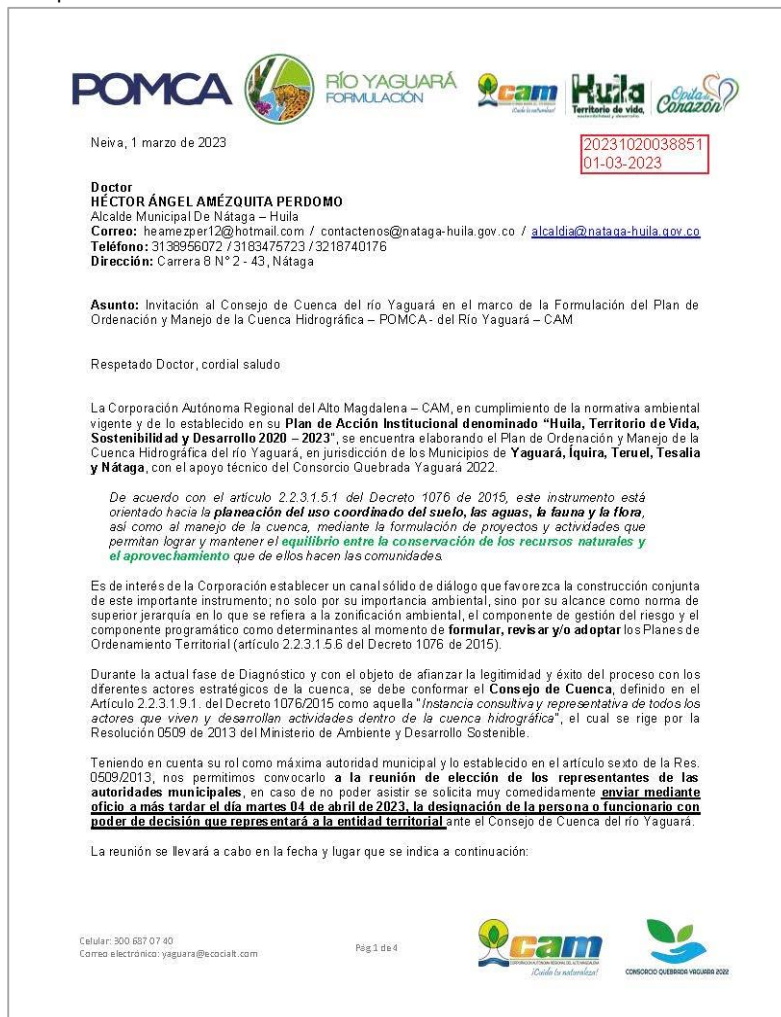
Se vienen grandes noticias para el país en términos de turismo. La sostenibilidad es el camino correcto porque, si bien sigue siendo una prioridad importante, ya es una exigencia

El turismo en el departamento del Huila, según el gobernador Luis Enrique Dussán, está en un momento de crecimiento y se espera que en los próximos meses se consolide como una actividad importante para el departamento. Dussán destacó que el turismo es una actividad que genera empleo y dinamiza la economía, por lo que el gobierno regional está comprometido con su desarrollo. En este sentido, el gobernador anunció que el departamento del Huila se convertirá en una ciudad de turismo emergente, lo que implica una serie de acciones y políticas que permitan atraer turistas y mejorar la experiencia de los visitantes. Dussán también mencionó que el departamento del Huila tiene un gran potencial turístico, especialmente en el sector de ecoturismo y turismo rural, y que el gobierno regional está trabajando en conjunto con el sector privado para aprovechar este potencial. En conclusión, el gobernador Dussán expresó su confianza en que el turismo se consolide como una actividad clave para el desarrollo del departamento del Huila.

2.3. Entidades territoriales

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, dando alcance a lo señalado en el artículo sexto de la Resolución 0509 de 2013, ofició a la Gobernación del Huila, Alcaldía municipal de Íquira, Alcaldía municipal de Nátaga, Alcaldía Municipal de Tesalia, Alcaldía Municipal de Teruel y Alcaldía municipal de Yaguará, la solicitud de designación de sus representantes ante el consejo de cuenca. A continuación se relaciona evidencia del oficio proyectado:

Figura 1.7. Oficio proyectado para entidades territoriales



2.4. Medios de fortalecimiento a la convocatoria

Teniendo en cuenta la relevancia del proceso para los actores y los distintos medios de comunicación que pueden contribuir al fortalecimiento y puesta en conocimiento de la convocatoria, se emplearon las siguientes herramientas de manera simultánea a las solicitadas por la normatividad:

- Publicación en páginas web y redes sociales de cada una de las alcaldías municipales en jurisdicción de la cuenca
- Asesoría personalizada a los interesados en candidatizarse
- Instalación de murales de convocatoria en cascos urbanos y áreas rurales de mayor confluencia en la cuenca.
- Emisión de cuñas radiales en emisoras comunitarias con alta audiencia en la cuenca.
- Medios de contacto directo como correo electrónico y llamada telefónica
- Divulgación de flyers y mensajería a través de plataforma WhatsApp

A continuación, se evidencian algunos ejemplos de los medios:

Figura 1.8. Publicación en página web alcaldía

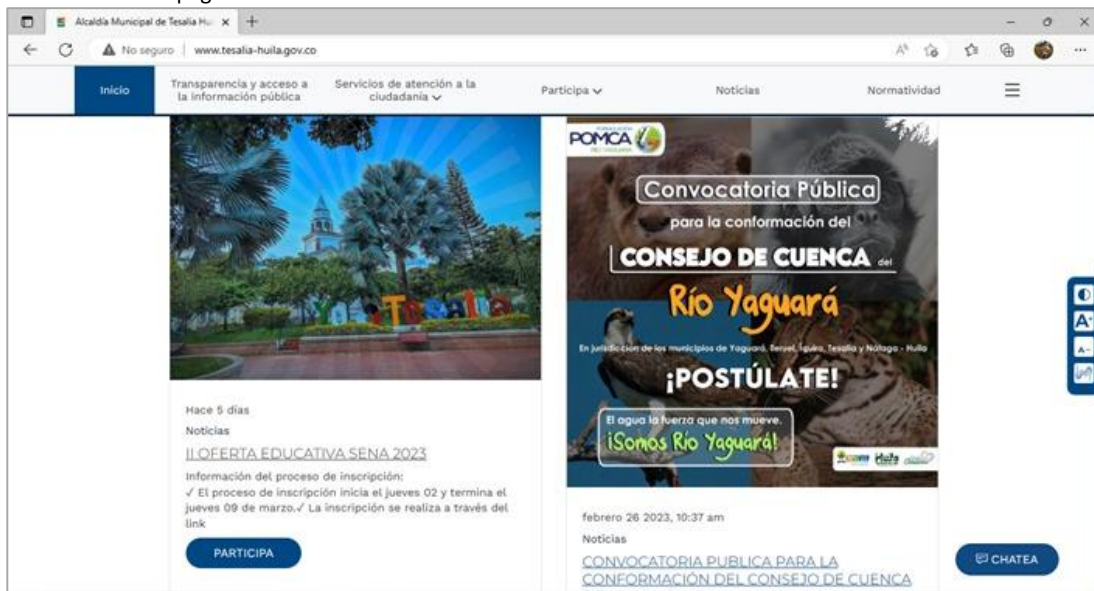


Figura 1.9. Mural de convocatoria



Figura 1.10. Empleo de plataformas multimedia



3. RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Dando alcance al cronograma final de convocatoria publicado en los medios oficiales de la corporación, se procedió al cierre de recepción de documentación digital y física el día jueves 13 de abril de 2023 y posterior proceso de evaluación de los documentos entregados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación de documentos y concepto de habilitación:

Tabla 1.2. Balance de entrega de documentos

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	SI/No					
1	1 Comunidades indígenas	Resguardo Huila	Art 4. Res.0509 de 2013 Espacio autónomo de elección previo a conformación del Consejo de Cuenca	Resolución 008 de 22 de julio de 2003	SI				Pendiente oficio de delegación por parte del Resguardo a la corporación	Habilitado
2	Organizaciones que asocian o agrimen	Asociación de campesinos de Pacarní	Yobany Perdomo CC 26423895	Cámara de comercio del 23 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI	Debe entregar cédula de ciudadanía	Subsanar
3		Asociación Campesinos de Yaguará	Gustavo Durán Barrera	Cámara de comercio del 21 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
4	4. Organizaciones que asocian o agrimen sectores productivos	Asociación Agropecuaria No Nacional de Cafeteros para la Diversificación de Cultivos ASOCADIC	María Nidia Castillo Velasco / CC. 55.197.487	Cámara de comercio del 30 de Marzo de 2023		SI	SI	SI	Debe entregar cédula de ciudadanía	Subsanar
5		Empresa Asociativa de Trabajo SERVIHUILA	Willington Trujillo Cerquera C.C. 83.245.92	Cámara de Comercio del Huila Nit: 813.009.243-3 No presenta camara	No	SI	SI	SI	Debe entregar cédula de ciudadanía Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución.	Subsanar
6		Asociación de cacaoteros de Íquira	Amparo Llanos Chila Cc 20957078	Cámara de comercio del 24 de Febrero de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
7		PREAGROCEBAN – Pre cooperativa multiactiva agropecuaria cerro banderas	Luis Gabriel Caviedes Lopez Cc 83246206	Cámara de comercio del 23 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
8		Cooperativa Multiactiva Agrominera del municipio de Íquira	Leandro Ladino Muñoz C.C. 83.254.672	Cámara de Comercio del Huila Nit: 813.013.729-6 26 de enero de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
9		Asociación Agroecológica de Apicultores de Íquira Huila, Mielés del Samán APIQUIRA	Armando Silva Puertas C.C. 7.685.956	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.253.213-6 23 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	SI/No					
10		Cooperativa multiactiva comercializadora y distribuidora de productos agrícolas	Edna Cristina Bernal Guali	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.565886-1 1113 de marzo de 2023	SI	NO	SI	NO	Debe entregar reseña de actividades, cédula de ciudadanía y carta de designación	Subsanar
11		Asociación de Mujeres Emprendedoras Agropecuarias del municipio de Teruel EMCATE	Luz Darí Epia C.C. 26.592.609	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.156.472-1 23 de diciembre de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución.	Subsanar
12		Asociación para el Desarrollo del municipio de Teruel Huila - ASODETER	Sindi Soraya Arias Epia C.C. 1.084.924.409	Cámara de Comercio del Huila Nit: 813.011.240-8 No presenta camara	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución.	Subsanar
13		Asociación de organizaciones cafeteras de alta calidad del municipio de teruel – ASOCAT	Eider Alejandro Leguizamo C.C 83.225.255	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900194752-7 24 de marzo de 2023	SI	NO	NO	NO	Debe entregar reseña de actividades, hoja de vida y carta de designación	Subsanar
14		Asociación de Emprendedores San Jose de La Vereda Los Yuyos del Municipio De Tesalia - Huila	Pedro Antonio Chavez Perez CC 4895730	Cámara de comercio del 23 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
15		Asociación de cacaoteros del municipio de Tesalia	Humberto Rodriguez Perdomo CC 4895212	Cámara de comercio del 16 de febrero de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
16		Asociación de Ganaderos del Centro Poblado de Pacarni, Municipio de Tesalia - ASOGAPAC	Efren Cabrera Cardozo CC 4896197	Cámara de comercio del 23 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
17		Asociación de Ganaderos del municipio de Íquira Huila ASOGANIQ	Elizabeth Rojas Sánchez C.C. 36.148.614	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900.194.869-1 No presenta camara	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
18		Asociación de mujeres cafeteras de Tesalia – ASOMUCATE	Rosalía Aviles Cc 40600435	No entrega cámara de comercio	NO	SI	SI	SI	Falta adjuntar cédula de ciudadanía Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
19		Asociación de Paneleros de Tesalia ASOPATE	Silverio Andrade C.C. 4.897.608	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.106.464-9 17 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
20		Asociación de microempresarios Yaguará	Jesús Gaitán Gaitán	No entrega cámara de comercio	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de	Subsanar

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Si/No					
									expedición acorde a la resolución	
21		Asociación de mujeres empresariales rurales de Vilú ASOMERVI	Laura Luz Ospina Medina	Cámara de comercio del 13 de marzo de 2020	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
22		Asociación de productores de Cacao de Yaguará (ASOPROYACA)	Diego Hernando Quintero Castrillon C.C. 83.238.120	Cámara de comercio del 29 de marzo de 2023	SI	NO	SI	SI	Debe entregar reseña de actividades	Subsanar
23		Asociación Agropecuaria del municipio de Yaguará AGROYA	Luz Betty Perdomo Ramón C.C. 26.606.706	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.484.041-7 22 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
24		Asociación de Pescadores Artesanales de Yaguará ASOPAY	José Luis Trujillo Andrade C.C. 83.238.105	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900.182.598-7	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
25		Asociación de Volqueteros de Yaguará Afluentes de los ríos Yaguará, Magdalena y Embalse de Betania ASOVOLDEYA	Alirio Araujo Escobar C.C. 83.237.962	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900.505.554-1 16 de Enero de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
26		Asociación Comerciantes Pescadores Artesanales de Yaguará ACOPEARY	Otoniel Camacho Ceballes C.C. 83.237.193	No entrega cámara de comercio	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
27		Asociación de Recicladores de Yaguará	Jesús Antonio Araujo Hernández C.C. 83.237.169	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.140.521-4 No presenta camara	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
28	5. Personas Prestadoras del servicio de Acueducto y	Junta Administradora del Acueducto de la Vereda Río Íquira	Juan Carlos Guerrero Tamayo C.C 83.225.305	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900.642.234-6 No presenta camara	NO	NO	SI	SI	Debe presentar reseña de actividades	Subsanar
29		Empresas Publicas De Yaguara S.A. E.S.P.	Oscar Mauricio Galindo C.C 1.082.216.161	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900.250077-3 21 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
30		Junta Administradora de Acueducto Regional de las veredas Cedro Damitas, Buenos Aires, Alto Damitas y un sector de San Luis	Ramiro Uruña Perdomo C.C. 4.913.711	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900.900.656-8 28 de marzo de 2022	NO	SI	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Si/No					
31		Junta Administradora del Acueducto centro poblado Valencia de La Paz del municipio de Iquíra	Rutbel Perdomo Trujillo C.C. 36.205.038	Np presenta cámara de comercio	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
32		Junta Administradora del Acueducto de las veredas Juancho, Cachimbo y El Recreo del municipio de Iquíra	José Elías González Toro C.C. 4.913.840	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900.541.418-0 No presenta cámara	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
33		Junta Administradora del Servicio del Acueducto de las veredas La Floresta y Alto Gualpi – Teruel	Luissander Calderón Barreiro C.C. 12.241.688	Cámara de Comercio del Huila Nit: 830.511.446-5 No presenta cámara	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
34		Empresas Públicas de Teruel Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos EMPTERUEL S.A . E.S.P.	Sandra Carola Pérez Silva C.C. 65.731.164	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900.171.067-0 10 de febrero de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
35		Junta Administradora del Acueducto Veredal Los Yuyos, Dave y Moral del municipio de Tesalia Huila	Guillermo Ramírez Bastidas C.C. 12.126.125	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.205.422-4 24 de marzo de 2023	SI	SI	SI	NO	Debe entregar carta de designación firmada por el representante legal	Subsanar
36		Junta Administradora del Servicio del Acueducto de la inspección Letrán en el municipio de Yaguará	Fernando Ramírez Gutiérrez C.C. 12.108.281	Cámara de Comercio del Huila Nit: 813.002.597-3 10 de abril de 2023	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio renovada y con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
37	6 ONG's ambientales	Fundación Jesús Darío Fuentes	Yina Yuldana Narváez Sánchez C.C. 52.778.484	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.296.950-0 03 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
38		Grupo Ecológico Horizonte Verde	Nicolás Yasnó Serrato C.C. 1.075.273.594	Cámara de Comercio del Huila Nit: 813.007.008-1 23 de febrero de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
39		Asociación Cultural y Ecológica Tesalia Mágica Territorio de Orquídeas	Liliana Castillo Monje C.C. 26.471.758	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.591.912-5 28 de febrero de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
40		Corporación Cultural y Artística Yuma	Lida Rocío Vargas C.C 52.694.081	Cámara de Comercio del Huila Nit: 900.902.651- 0 22 de febrero de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
41	7 J U	Junta de acción comunal Santa Lucía Iquíra	Yhoana Hurtado Trujillo Cc 26515792	Personería jurídica: Renovación:	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica de la JAC	Subsanar

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	SI/No					
42		Junta de acción comunal Vereda Lejanías – íquira	Carlos Montaña Quintero	Resolución 720 de 2022 Personería jurídica: Renovación: Resolución 1227 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica de la JAC	Subsanar
43		Junta de acción comunal Valencia de la Paz – íquira	Jose Enrique Pichica Sancho Cc 1084868638	Personería jurídica: Resolución 018 de 1975 Renovación: Resolución 728 de 2022	SI	NO	SI	SI	Debe entregar reseña de actividades	Subsanar
44		Junta de acción comunal Vereda Chaparro – íquira	Alberto Sanchez Conde Cc 4949142	Personería jurídica: Renovación: Resolución 736 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica de la JAC	Subsanar
45		Junta de acción comunal Vereda San Francisco – íquira	Nohemi Bastidas Ramirez	Personería jurídica: Resolución 197 de 1967 Renovación: Resolución 740 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
46		Junta de Acción Comunal Vereda San Isidro – íquira	German Andrés Cruz Leiva / CC.83.027.344	Resolución 726 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica de la JAC	Subsanar
47		Junta de Acción Comunal barrio Los Amigos – íquira	William Sandro Rivas Velásquez C.C. 79.584.486	Personería jurídica: resolución 012 del 15 de mayo de 1989 Resolución de renovación: resolución No 745 de 2022	SI	SI	SI	NO	Debe entregar carta de delegación firmada por el representante	Subsanar
48		Junta de Acción Comunal vereda El Cachimbo – íquira	Mercedes Rojas Imbachi C.C. 36.278.969	Personería jurídica: resolución 000799 del 07 de abril de 1978 Resolución de renovación: resolución No 751 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
49		Junta de Acción Comunal vereda El Limonar – íquira	Marelbi Góngora Trujillo C.C. 26.515.802	Personería jurídica: resolución 032 del 16 de marzo de 1993 Resolución de renovación: resolución No 1229 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
50		Junta de Acción Comunal vereda Santa Bárbara – íquira	María Esperanza Flor Chambo C.C. 26.515.483	Personería jurídica: resolución 004382 del 20 de diciembre de 1977 Resolución de renovación: resolución No 721 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	SI/No					
51		Junta de Acción Comunal vereda El Jaho – íquira	Didier Ferney Gabriel Quina Chambo C.C. 79.690.451	Personería jurídica: resolución 093 del 7 de septiembre de 1973 Resolución de renovación: resolución No 732 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
52		Junta de Acción Comunal vereda Íbirco – íquira	Jelber Yague Pulido C.C. 83.245.988	Personería jurídica: resolución 551 del 17 de julio de 1955 Resolución de renovación: resolución No 1230 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica de la JAC	Subsanar
53		Junta de Acción Comunal vereda Villa María – IQUIRA	Antonio María Epia Herrera C.C. 4.946.267	Personería jurídica: resolución 048 del 06 de julio de 1990 Resolución de renovación: resolución No 741 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica de la JAC	Subsanar
54		Junta de Acción Comunal vereda El Pato – íquira	Eibert Santiago Muñoz C.C. 83.245.825	No entrega resolución n personería	NO	SI	NO	NO	Presenta cédula Debe presentar carta de designación , personería jurídica y resolución de renovación 2022	Subsanar
55		Junta de Acción Comunal vereda El Jardín – íquira	Dora Lilia Brand Perdomo C.C. 26.515.700	Personería jurídica: resolución 0027 del 03 de octubre de 1985 Resolución de renovación: resolución No 731 de 2022	SI	NO	SI	SI	Debe entregar reseña de actividades	Subsanar
56		Junta de Acción Comunal vereda Íbirco – íquira	Jelber Yague Pulido C.C 83.245.988	Resolución de renovación: resolución No 1230 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica de la JAC	Subsanar
57		Junta de Acción Comunal vereda Recreo – íquira	Esther Cedeño Rivas C.C 26.515.491	Personería jurídica Resolución 068 de 1983 Resolución de renovación: resolución No 735 de 2022	SI	SI	SI	NO	Debe entregar carta de designación firmada por representación legal	Subsanar
58		Junta de Acción Comunal vereda río íquira – íquira	Luz Marina Polo Roa C.C 55.171. 797	Resolución de renovación: resolución No 1223 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica de la JAC, reseña de actividades ,	Subsanar



N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	SI/No					
59		Junta de Acción Comunal Vereda La Hondura – Nátaga	Yuly Mayerli Son García CC. 1.084.576.440	Personería jurídica Resolución 085 de 1972 Renovación Resolución 1134 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
60		Junta de Acción Comunal Alto del Carmelo – Nátaga	Fener Yasno Nasayo / CC. 83.249.999	No entrega resolución n personería	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica de la JAC y Resolución de renovación 2022	Subsanar
61		Junta de Acción Comunal vereda Buena Vista – Nátaga	Amilbia Beltrán Valencia C.C. 26.471.747	Personería jurídica: resolución 0085 del 13 de julio de 1993 Resolución de renovación: resolución No 1130 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
62		Junta de Acción Comunal vereda El Orozco – Nátaga	Laureano Rojas Ninco C.C. 4.897.024	Personería jurídica: resolución 123 del 14 de agosto de 1972 Resolución de renovación: resolución No 1153 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
63		Junta de Acción Comunal vereda El Teniente – Nátaga	José Israel Medina Medina C.C. 4.897.032	Personería jurídica: resolución 0025 del 17 de abril de 1984 Resolución de renovación: resolución No 1142 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
64		Junta de Acción Comunal vereda Los Laureles – Nátaga	Edgar Andapiña Galindo C.C. 4.896.909	Personería jurídica: resolución 078 del 25 de octubre de 1971 Resolución de renovación: resolución No 1147 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
65		Junta de Acción Comunal vereda San Isidro – Nátaga	María Lenis Arias C.C 55.197.697	Resolución de renovación: resolución No 1149 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
66		Junta de Acción Comunal Vereda Monseratte – Teruel	Doris Delgado Ladino	Resolución 1259 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
67		Junta de acción comunal vereda Arrayanes – Teruel	Javier Andres Montealegre Calderon Cc 83225056	Personería jurídica: Renovación: Resolución 1583 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
68		Junta de acción comunal vereda Corrales – Teruel	Anyela Cerquera Arias	Personería jurídica:	SI	SI	SI	SI		Habilitado

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	SI/No					
				Resolución no 3397 de 1977 Renovación: Resolución no 1568 de 2022						
69		Junta de Acción Comunal Portachuelo – Teruel	Rubiela Zapata Paque	Resolución 1572 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
70		Junta de acción comunal Barrio Obrero – Teruel	Aracely Laguna Zapata Cc 26620338	Personería jurídica: Renovación: Resolución 1246 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
71		Junta de acción comunal Barrio Villa retiro – Teruel	Nelly Del Carmen David Perdomo Cc 26592758	Personería jurídica: Renovación: Resolución 1435 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica y cédula de ciudadanía	Subsanar
72		Junta de Acción Comunal vereda Gualpí – Teruel	Edgar Bonilla Vargas C.C. 4.964.177	Personería jurídica: resolución 099 del 11 de septiembre de 1973 Resolución de renovación: resolución No 1440 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
73		Junta de Acción Comunal vereda Río Íquira – Teruel	Carlos Enrique Vargas Pastrana C.C. 1.084.922.311	Personería jurídica: resolución 084 del 04 de octubre de 1966 Resolución de renovación: resolución No 1247 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
74		Junta de Acción Comunal barrio Las Mercedes – Teruel	Misael Salazar Perdomo C.C. 83.224.494	No entrega resolución n personería	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica y resolución	Subsanar
75		Junta de Acción Comunal barrio Villa Losada – Teruel	Héctor Laguna Vargas C.C. 4.946.916	Resolución de renovación: resolución No 1565 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
76		Junta de Acción Comunal vereda La Cañada – Teruel	Luz Estella Íquira Gómez C.C. 26.593.618	Resolución de renovación: resolución No 1243 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
77		Junta de Acción Comunal vereda La Floresta – Teruel	Yicela Epia Arias C.C. 1.084.925.068	Inscripción No. 0145 del 06 de septiembre de 1996	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Si/No					
				Resolución de renovación: resolución No 1258 de 2022						
78		Junta de Acción Comunal vereda La María – Teruel	Nicolás Fernández Camacho C.C. 4.946.930	Resolución de renovación: resolución No 1255 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
79		Junta de Acción Comunal barrio La Candelaria – Teruel	Faiver Armel Polo Pérez C.C. 83.224.416	Resolución de renovación: resolución No 1569 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
80		Junta de Acción Comunal vereda Gualpi – Teruel	Edgar Bonilla Vargas + C.C 4964177	Resolución de renovación: resolución No 1440 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
81		Junta de acción comunal Barrio Comuneros Pacarní – Tesalia	Ana Maria Gonzalez Leal CC 55189813	Renovación: Resolución no 19 de 2022 Gobernación del Huila	NO	NO	SI	NO	Debe entregar personería jurídica, reseña de actividades y carta de designación	Subsanar
82		Junta de acción comunal Pacarní – Tesalia	Arnoldo Vargas Perdomo CC 17627726	Personería jurídica: Resolución no 029 de 1974 Gobernación del Huila Renovación: Resolución no 22 de 2022 Gobernación del Huila	SI	SI	SI	SI		Habilitado
83		Junta de acción comunal Vereda Potrero Grande – Tesalia	Mariluz Sanchez Conde CC 26471737	Personería jurídica: Resolución no 405 de 1975 Gobernación del Huila Renovación: Resolución no 116 de 2022 Gobernación del Huila	SI	SI	SI	SI		Habilitado
84		Junta de acción comunal Vereda El Dave – Tesalia	Edwin Gilberto Vidarte Perez CC 1079409929	Personería jurídica: Resolución no 081 de 1967 Gobernación del Huila Renovación: Resolución no 190 de 2022 Gobernación del Huila	SI	SI	SI	SI		Habilitado
85		Junta de acción comunal Vereda el Moral – Tesalia	Luis Antonio Trujillo Sanabria Cc 4896412	Personería jurídica: Resolución 059 de 1975 Renovación: Resolución 194 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	SI/No					
86		Junta de acción comunal Alto de la Hocha – Tesalia	Adriana María Trujillo Trujillo Cc 26472196	Personería jurídica: Resolución 096 de 1967 Renovación: Resolución 421 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
87		Junta de Acción Comunal vereda El Palmito – Tesalia	Arbey Ayala Archila C.C. 83.253.804	Personería jurídica: resolución 004668 del 26 de diciembre de 1977 Resolución de renovación: resolución No 195 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
88		Junta de Acción Comunal vereda La Esperanza – Tesalia	José Agustín Andrade Perdomo C.C. 1.079.408.371	Resolución de renovación: resolución No 409 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
89		Junta de Acción Comunal vereda Los Yuyos – Tesalia	Arcesio Bonilla Perdomo C.C. 4.895.952	Personería jurídica: resolución 079 del 25 de octubre de 1971 Resolución de renovación: resolución No 118 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
90		Junta de Acción Comunal vereda Piedragorda – Tesalia	Melquisedec Montealegre Góngora C.C. 1.077.863.936	Personería jurídica: resolución 115 del 26 junio de 1972 Resolución de renovación: resolución No 414 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
91		Junta de Acción Comunal vereda Sinaí – Tesalia	Leonel Valencia Perdomo C.C. 1.079.408.195	Personería jurídica: resolución 0420 del 14 de septiembre de 1976 Resolución de renovación: resolución No 418 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
92		Junta de acción comunal vereda Arenoso – Yaguará	Mónica Trujillo Barrera	No entrega resolución n personería	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica y resolución	Subsanar
93		Junta de acción comunal vereda El Igua – Yaguará	Mónica Polanco Chila	Personería jurídica: Resolución no 0118 de 2017 Gobernación del Huila Renovación:	SI	SI	SI	SI		Habilitado

N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	SI/No					
				Resolución no 316 de 2022 Gobernación del Huila						
94		Junta de acción comunal del Barrio El Guayabal – Yaguará	Ángela María Lara Camacho	Personería jurídica: Resolución no 209 de 1974 Gobernación del Huila Renovación: Resolución no 322 de 2022 Gobernación del Huila	SI	SI	SI	SI		Habilitado
95		Junta de acción comunal vereda La Floresta – Yaguará	Gloria Nidia Herrera Trujillo	Renovación: Resolución no 1630 de 2022 Gobernación del Huila	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
96		Junta de Acción Comunal barrio San Pedro – Yaguará	Melquisedec Moreno Vargas C.C. 4.951.482	Personería jurídica: resolución 388 del 05 de agosto de 2004 Resolución de renovación: resolución No 317 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
97		Junta de Acción Comunal vereda Bajo Mirador – Yaguará	Jesús Andrés Ospina Medina C.C. 1.118.071.651	Personería jurídica: resolución 0825 del 25 de agosto de 1992 Resolución de renovación: resolución No 878 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
98		Junta de Acción Comunal vereda Letrán – Yaguará	Nancy Gómez Rico C.C. 26.607.421	Personería jurídica: resolución 070 del 21 de julio de 1966 Resolución de renovación: resolución No 1629 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
99		Junta de Acción Comunal vereda LA PAZ	Jorge Hernando Collazos C.C. 4.951.551	Personería jurídica: resolución 692 DE 2005 Resolución de renovación: resolución No 848 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado



N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Si/No					
100		Junta de Acción Comunal barrio La Victoria – Yaguará	Edwin Fernando Rojas Rojas C.C. 83.238.054	Resolución de renovación: resolución No 321 de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
101	8 Instituciones de educación superior	Universidad Surcolombiana	Lina María Saavedra C.C 55157596	Certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior 2023-EE-072778	SI	SI	SI	SI		Habilitado
102		Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA	John Freddy Patiño Zapata C.C 71. 173. 376	Certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior 2023-ee-070061	SI	SI	SI	SI		Habilitado
103		SENA REGIONAL HUILA	Helber Rivera Ríos C.C 83.089.545		NO	SI	SI	SI	Debe entregar el certificado de existencia y representación legal	Subsanar
104		10. Depto con jurisdicción	Gobernación del Huila	Dilberto Trujillo Dusán C.C 7.685. 013	Gobernación del Huila remite oficio del día 13 de abril de 2023 Resolución 097 de 2023 Por medio del cual se realiza una delegación					
105	11 Los demás que resulten del análisis de actores	Concejo municipal de Iquira	Jhon Silvio Garcia Vargas Cc 1116207611	Adjunta carnet de concejal	NO	SI	SI	SI	Debe adjuntar	Subsanar
106		Cuerpo voluntario de bomberos de Iquira	Jorge Eduardo Cabrera Anacona Cc 83246172	Resolución 0213 de 2019	SI	SI	SI	SI		Habilitado
107		Apicola Monte Alto – Iquira	Benita Zúñiga Garces C.C. 26.607.429	Cámara de Comercio del Huila Nit: 26.607.429-7 01 de agosto de 2022	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
108		IQUITOUR Operador Turístico	Erica Andrea Trujillo Tierradentro C.C. 1.084.868.722	Cámara de Comercio del Huila Nit: 1.084.868.722-1 24 de Marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
109		ASOJUNTAS Nátaga	Fortunato Nosue Palma / CC. 4.897.222	No adjunta resolución	NO	SI	SI	SI	Debe entregar resolución y cédula de ciudadanía	Subsanar



N°	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de vida candidato	Documento designación	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Si/No					
110		Cuerpo de bomberos voluntarios de Nátaga	Andrea Paola Nasayo Uni CC 1084576363	Resolución 1713 de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
111		Concejo municipal de Teruel	Yerson Andrés Camacho Rocha C.C. 1.084.923.451	Acta de posesión No. 81 correspondiente a la Plenaria 30 de noviembre de 2022	SI	SI	SI	SI		Habilitado
112		Junta de Defensa Civil del municipio de Teruel Huila	Mónica Andrea Leguizamo Herrera C.C. 26.593.943	Personería jurídica: resolución 222 del 07 de junio de 1978	NO	SI	SI	SI	Debe entregar resolución de reconocimiento representación legal	Subsanar
113		Tesalia en la Ruta S.A.S BIC	Duberney Tengono Galvis C.C. 83.253.984	Cámara de Comercio del Huila Nit: 901.542.506-9 13 de marzo de 2023	SI	SI	SI	SI		Habilitado
114		APRESOL – Yaguará	Gerardo Llanos Velasco	No entrega cámara de comercio	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
115		Distrito de Riego Santa Ana - ASOSANTANA	Jose Antony Trujillo Cardozo	No entrega resolución de personería jurídica	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
116		Cuerpos de bomberos voluntarios de Yaguará	Wilmer Solorzano Vieda	Resolución no 015 de 2021 Gobernación del Huila	SI	SI	SI	SI		Habilitado
117		Comité Defensa Civil de Yaguará	Milena Pérez Ortiz	No entrega resolución de personería jurídica	NO	SI	SI	SI	Debe entregar personería jurídica	Subsanar
118		Asociación de Usuarios del Canal de Irrigación Llanos de Yaguará	Brayan Andrés Sánchez Quintero C.C. 1.082.216.587	Cámara de Comercio del Huila Nit: 800.070.904-4 No presenta cámara	NO	SI	SI	SI	Debe entregar cámara de comercio con fecha de expedición acorde a la resolución	Subsanar
119		Concejo municipal de Yaguará	Jose Luis Hernández Bahamón C.C 12.127.029	No entrega personería jurídica	NO	SI	NO	SI	Debe entregar personería jurídica, hoja de vida del candidato.	Subsanar

Los actores postulados que deban subsanar documentación, tendrán como plazo máximo de entrega:

Observación	
<p>Radicación física:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CAM Sede Neiva : Carrera 1 No. 60-79. PBX (608) 8664454, Neiva – Huila 	<p>Viernes 28 de abril de 2023 5:00 pm</p>



Observación

▪ CAM - Dirección Territorial Occidente, sede La Plata: Calle 5 No. 5 - 44 La Plata - Huila
Sobre cerrado a nombre del Ing. Freddy Anturi, con el asunto: *Sunsanación de documentos CONSEJO DE CUENCA RÍO YAGUARÁ*

Radicación digital:

En un único archivo PDF al Correo electrónico yaguara@ecociait.com y fanturi@cam.gov.co

Asunto: Postulación Consejo de Cuenca río Yaguará

Domingo 30 de abril de 2023
11:59 pm

Publicación de informe final de verificación

El Informe final con los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos y su concepto de habilitación, se publicará mediante página web www.cam.gov.co el día **Lunes 01 de mayo de 2023_**

Jornada de elección y conformación de Consejo de Cuenca

Fecha: Jueves 04 de mayo de 2023

Hora: 9:30 am

Lugar: Auditorio - Institución Educativa María Auxiliadora Carrera 9 # 5 – 50 Barrio María Auxiliadora , íquira (Huila)

La presente se firma a los 20 días del mes de abril de 2023



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General CAM.

Revisó: W. Rivera



Aprobó: E. Silva

